

Departamento Educación
MARR/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 12 de Octubre del 2017.-

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

3.- Memorandum N° 11 del Encargado Oficina de Informática y Transparencia al Director Municipal de Educación Santa Cruz.

4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.

5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2253 de fecha 11.10.17.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir un monitor LED de 24° para la Oficina de Informática y Transparencia, tal como se da cuenta en el memorándum citado precedentemente.

2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a equipos computacionales y periféricos, Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.06.001.001.012.

DECRETO EXENTO N° 2757.-

1.- **AUTORÍCESE**, Compra de un monitor LED 24° para la oficina de Informática y Transparencia a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **SOC. DE CAPACIT CONSULTORIAS Y COMPUTACION CYNERGIS CHILE LTDA.**, Rut N° 77.005.150-9 por un monto de **US\$ 198,73 IVA incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a equipos computacionales y periféricos, Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.06.001.001.012

3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (3)



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal